**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

**Convoca a la**

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN”**

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

|  |
| --- |
| 1. Información general. |
| 2. Información específica de la licitación. |
| 3. Aclaraciones a las bases de licitación.  |
| 4. Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes. |
| 5. Registro e inscripción de licitantes; Acto de presentación y apertura de proposiciones; Acto de fallo de la licitación y firma del contrato. |
| 6. Aspectos económicos. |
| 7. Criterios de evaluación y asignación de proposiciones. |
| 8. Aspectos varios. |
| 9. Modificaciones a las bases que podrán efectuarse.  |
| 10. Descalificación de un licitante, descalificación en una partida, cancelación total o parcial de la licitación, declarar desierta la licitación o partida, rescisión del contrato. |
| 11. Inconformidades, controversias y sanciones. |
| 12. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.  |
| 13. Impedimentos para participar en la licitación. |
| 14. Situaciones no previstas en las bases. |
| 15. Instrucciones. |
| 16. Anexos del No. 1 al 12. |

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (también denominado “EL CINVESTAV”), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas vigentes y demás ordenamientos legales aplicables a la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Dirección Administración, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con teléfono (55) 5747-3800 extensión 1587, así como con número de fax (55) 5747-3708, celebrará la **Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011 referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN** con la finalidad de cubrir las necesidades de este Centro de Investigación, bajo las siguientes:

# B A S E S

# 1. Información general.

Con fundamento en lo que establece el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante, deberá entregar las proposiciones técnica y económica, y la documentación distinta a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación. Los licitantes podrán asistir a los diferentes actos derivados de la licitación.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones que establezca para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública.

#### CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS:

1. Acto de Junta de Aclaración de Dudas: **10 de enero de 2012, a las 13:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales.
2. Límite de registro de participación electrónica o presencial: **16 de enero de 2012**.
3. Acto de recepción y apertura de propuestas de la documentación Legal, propuesta Técnica y Económica: **17 de enero de 2012, a las 11:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales.
4. Acto de Fallo**: 20 de enero de 2012, a las 11:30 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales.
5. Firma de Contrato: **25 de enero de 2012, a las 14:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales.

## Descripción completa de los bienes y sus especificaciones.

La presente licitación se refiere a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**, cuya descripción, especificaciones, características y cantidades solicitadas se precisan en el Anexo No. 1 de estas bases.

Los licitantes deberán sujetarse a las características indicadas en el Anexo No. 1 de las presentes bases, debiendo señalarse en la proposición técnica la totalidad de las especificaciones citadas en dicho anexo.

La adjudicación de los bienes será por **PARTIDA**, y darán origen al fincamiento de un contrato para la adquisición de dichos bienes entre “EL CINVESTAV” y los Licitantes ganadores.

## Periodo de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6, 25 días naturales después de la fecha del fallo y para las partidas 7 y 8, 15 días naturales después de la fecha del fallo.

## Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será en horario laboral y en días hábiles, en el Centro de Datos de la CGSTIC (Coordinación General de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), ubicada en el Cinvestav, Unidad Zacatenco, Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, México, D.F., CP 07360.

## Aseguramiento de los bienes.

Será responsabilidad total del Proveedor contratar el aseguramiento de los bienes hasta su entrega en el lugar indicado en el numeral 1.3 de estas bases.

## Transportación.

La transportación de los bienes al lugar de entrega mencionado en el numeral 1.3 de estas bases, será responsabilidad del Proveedor. Por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

## Garantía en el suministro de los bienes.

En papel membretado de la empresa, los licitantes deberán garantizar el suministro de los bienes, contado a partir de la fecha de la firma del contrato de adjudicación, documento que formará parte de la propuesta técnica. Durante el periodo antes señalado, deberá indicar que se compromete a la entrega puntual de los bienes solicitados en el Anexo 1.

## Devoluciones.

“EL CINVESTAV” podrá hacer devoluciones, de los bienes defectuosos. En este caso, el Proveedor reintegrará a “EL CINVESTAV” el 100% de los bienes devueltos, en un plazo no mayor de 10 días naturales, posteriores a la fecha de la devolución.

## Patentes, marcas y derechos de autor.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al entregar los bienes a “EL CINVESTAV”, infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.

## Modificaciones a las cantidades.

Con fundamento y observando lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL CINVESTAV”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar los contratos vigentes que se deriven de esta licitación, previo acuerdo por escrito con el Proveedor sin tener que recurrir, en su caso, a la celebración de una nueva licitación, dentro de los doce últimos meses posteriores a su firma, siempre y cuando no se modifique en total más del 20% de las cantidades originales por cada uno de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado en su origen.

En lo que se refiere a las fechas de entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre “EL CINVESTAV” y el Proveedor.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de los bienes licitados en ninguna de las etapas de la licitación.

## Asistencia a los eventos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin voz ni voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, dentro de los tiempos establecidos en estas bases.

Quien concurra a los diversos actos de la licitación, deberá acreditar su personalidad mediante los siguientes documentos: Copia de una identificación oficial.

Si la persona que firma las propuestas técnica y económica no puede acudir a los actos de presentación y apertura de proposiciones, podrá enviar a otra persona, expidiéndole carta poder simple en original con firmas autógrafas, en donde la faculta para presentarlo en dichos actos, acompañada por una copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma. Además, copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la licitante. Entendiéndose por identificación oficial: pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, como observador, sin derecho a voz.

# Información específica de la licitación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: “La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, si se utilizara algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos”.

## Obtención de bases.

Conforme a los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados podrán a su elección efectuar la obtención de bases en:

El sistema COMPRANET en la red pública Internet http://compranet.funcionpublica.gob.mx.

O bien, en la Subdirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones. Se otorgarán las bases de forma gratuita conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el periodo de obtención del **29 de diciembre de 2011 al 16 de enero del 2012 con un horario de 10:00 a 13:30 horas** (en días hábiles).

El registro de participación será exclusivamente a través del sistema CompraNet 5.0, durante el periodo del **29 de diciembre de 2011 al 16 de enero del 2012**, medio por el cual el licitante participante obtendrá vía correo electrónico la confirmación de la correcta auto invitación al procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011** referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**.

## Garantías.

### Entrega de las garantías.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.

### Consecuencias del no sostenimiento de propuestas.

Cuando el Licitante Ganador, injustificadamente y por razones imputables al mismo, no formalice el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación de fallo, “EL CINVESTAV” procederá conforme a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones a que se pueda hacer acreedor por parte de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado a los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato derivado de las asignaciones otorgadas en la presente licitación, deberá constituirse por el Licitante Ganador en la misma moneda que el Contrato, de acuerdo a la ley monetaria vigente, a favor del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, por un importe del 10% del valor total del contrato, (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), mediante fianza en idioma español, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 7 de estas bases, y que conforme al artículo 58-A del Reglamento de la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “EL PROVEEDOR” entregará la garantía de cumplimiento de acuerdo al porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a mas tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

La garantía correspondiente a la prestación de servicios permanecerá vigente hasta tres meses posteriores al último servicio, en caso de suministros de bienes la garantía permanecerá vigente hasta 12 meses posteriores a la última entrega de bienes a “EL CINVESTAV”.

Se hará efectiva en caso de incumplimiento a cualquier punto de estas bases, o bien a cualquiera de las cláusulas del contrato.

Cabe mencionar que en caso de existir modificaciones al contrato, el Proveedor deberá presentar el endoso de su fianza respectiva de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia y a satisfacción de “EL CINVESTAV”, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que firme el convenio modificatorio, de tal manera que la misma continúe garantizando plenamente el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### Devolución de garantía.

La garantía para el cumplimiento del contrato, “EL CINVESTAV” dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente al momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus compromisos adquiridos en esta licitación.

## Validez de las propuestas

Las propuestas presentadas por las empresas licitantes, deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por el representante legal debidamente acreditado y cuya personalidad jurídica se consigna en el Anexo No. 5 de las presentes bases de licitación.

# Aclaración de dudas de las bases.

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo el día **10 de enero de 2012, a las 13:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet, entregarlas personalmente o remitirlas a la Subdirección de Recursos Materiales vía fax al (55) 5747-3708 o vía correo electrónico a garuiz@cinvestav.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior, será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes de los que se encuentren en el interior del mismo; sin embargo a solicitud del licitante se le proporcionará copia de las Actas de Aclaración de dudas llevadas en dichas sesiones.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. La recepción de dicho documento será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Cabe hacer notar que una vez vencido este período de recepción de preguntas, no se recibirá ni aclarará duda alguna.

La participación de los licitantes en esta etapa será opcional y la no asistencia, no es motivo de descalificación.

Los licitantes también se podrán dar por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de “EL CINVESTAV” a recogerlas.

# Documentación que deberán entregar y cumplir los licitantes participantes.

Los participantes en esta licitación deberán enviar las proposiciones técnica y económica. La documentación distinta a las propuestas deberá enviarse de conformidad con el Anexo 9 el que se deberá transcribir en papel membretado del Licitante en idioma español:

1. Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases.
2. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes:

*DEL LICITANTE*: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5.

*DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE*: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5.

1. Copia fotostática de la declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2010 o dictamen fiscal del ejercicio fiscal 2010. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011.
2. Copia de los Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2010 o dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2010 firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. Para empresas de reciente creación los de fecha más reciente firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional.
3. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa.
4. Copia del mensaje de CompraNet, en el que se confirma la auto invitación al procedimiento de la Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011.
5. Copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa que comparece a los eventos de la licitación.
6. Curriculum vitae de la empresa, incluyendo relación de los clientes más importantes durante los años 2009, 2010 y 2011, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo.
7. Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de contrato que se adjunta como Anexo 6.
8. Declaración de integridad por escrito en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL CINVESTAV”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La documentación que se solicita, se recomienda incluirla en el orden que se indica, utilizando un índice del contenido, separadores y numerando el total de las páginas que la componen de la siguiente forma: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dicho orden **no será causa de descalificación.**

Todos y cada uno de los documentos, deberán de ser firmados por el representante legal de la empresa.

Se hace mención que en caso de resultar con asignación favorable, se solicitará a el(los) Licitante(s) Ganador(es) la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado el día viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo No. 11).

**Nota: toda la documentación legal y comercial solicitada deberá corresponder a la razón social de la empresa concursante, de acuerdo con el recibo de obtención de bases y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos.**

# Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; Acto de Fallo de la licitación y Firma del Contrato.

**NOTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA**: En el supuesto de que durante los actos inherentes de esta licitación, por causas ajenas a la voluntad del Sistema COMPRANET o de “EL CINVESTAV”, no sea posible abrir el sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

## Registro e Inscripción de Licitantes.

“EL CINVESTAV”, previo a este Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, verificará que los licitantes hayan realizado el registro de participación.

El sobre a que hace referencia este punto podrá enviarlo por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que establezca COMPRANET.

En el caso de la documentación legal y proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET.

El Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá efecto exclusivamente el día **17 de enero de 2012, a las 11:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en la Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07360, México, D.F.

### Protocolo del Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme se vayan presentando los licitantes al recinto señalado anteriormente, para el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes acreditados deberán:

1. Firmar el registro de asistencia.
2. Para inscribirse las empresas interesadas deberán entregar la documentación señalada en el punto 4 de estas bases.
3. Apertura del sistema CompraNet para la descarga de propuestas técnicas y económicas, conforme al punto 15 de estas bases. Véanse Anexos 1, 2 y 3.

La documentación legal y proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, será generada mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET.

## Desarrollo del Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

A la hora exacta señalada en el numeral 5.1 de estas bases será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes u observadores de los que se encuentren en el interior del mismo.

5.2.1 Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de ”EL CINVESTAV”, del Subdirector de Recursos Materiales y/o el Jefe del Departamento de Adquisiciones y/o aquel funcionario que se designe para tal efecto; quien presidirá este acto; así como la participación del Representante del Área Solicitante, en su caso, del representante del Órgano Interno de Control en “EL CINVESTAV” y algún otro invitado que al acto asista. Asimismo, se hará la presentación de los licitantes participantes legalmente acreditados, pasando lista de asistencia.

5.2.2 El Acto de Registro e Inscripción de Licitantes; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. “EL CINVESTAV” con la participación de los representantes que designe, verificará de manera cuantitativa que la documentación legal presentada cumpla con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, de conformidad con el punto 4 de estas bases, la cual será analizada y evaluada posteriormente, así mismo se desecharán las que hubieren omitido algún requisito, con la participación en su caso del personal del Órgano Interno de Control en “EL CINVESTAV”.
2. Las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca COMPRANET, y verificará de manera cuantitativa la documentación presentada, y se dará lectura a las mismas y así mismo a los importes señalados en sus propuestas, las cuales serán analizadas y evaluadas posteriormente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
3. Se procederá a la apertura de proposiciones y se verificará de manera cuantitativa la documentación presentada, y se dará lectura a las mismas y así mismo a los importes señalados en sus propuestas, las cuales serán analizadas y evaluadas posteriormente, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
4. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de “EL CINVESTAV” facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado “EL CINVESTAV” en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En el acta se señalará lugar, fecha y hora en el que se dará a conocer el fallo, la cual será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
6. Los licitantes tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en COMPRANET, por medio del programa informático que les fue entregado, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a la Subdirección Administrativa a recoger una copia de dicha acta.

## Acto de Fallo.

El Acto de Fallo, se llevará a cabo el día **20 de enero de 2012, a las 11:30 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07360, México, D.F.

### Desarrollo del Acto de Fallo.

A la hora exacta señalada en el párrafo anterior será cerrado el recinto, no permitiéndose por ninguna circunstancia la entrada a más licitantes u observadores de los que se encuentren en el interior del mismo.

5.3.1.1 Se llevará a cabo la presentación de los servidores públicos de ”EL CINVESTAV”, así como de quien presidirá este acto; con la participación, en su caso del representante del Órgano Interno de Control de “EL CINVESTAV” y algún otro invitado que al acto asista.

5.3.1.2 Se hará la presentación de los representantes legales acreditados y/o personas físicas participantes pasando lista de asistencia.

5.3.1.3 Conforme al dictamen emitido por el Área Usuaria que servirá de base para dar a conocer el fallo de adjudicación a cada uno los participantes mediante acto público, se comunicará por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los participantes.

5.3.1.4 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto del Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de Licitante Ganador, con fundamento al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.3.1.5 Una vez realizado el fallo se levantará el acta correspondiente al fallo, la cual señalará las razones de rechazo de las propuestas, y será firmada previa lectura de la misma por todos los participantes. La omisión de firma de los concursantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

La copia del acta de fallo estará a disposición de los participantes, el mismo día de dicho acto en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de “EL CINVESTAV”.

Los licitantes tendrán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en la página de COMPRANET, a más tardar al día hábil siguiente al que se declare éste, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la convocante a recoger el acta que se hubiere levantado.

**NOTA: Para todos los eventos derivados del proceso de la licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de la licitación, así como, cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, sin derecho a voz ni a voto.**

## Firma de los contratos.

Los representantes legales acreditados de la empresa que haya obtenido asignación, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, el **25 de enero de 2012, a las 14:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07360, México, D.F. En caso de no hacerlo, se procederá en términos de los Artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que “EL CINVESTAV” por la necesidad del servicio requerido, podrá realizar contratos y/o pedidos abiertos, por lo que se aplicará lo que alude el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, por parte de “EL CINVESTAV”, los contratos y/o pedidos serán suscritos por el Secretario Administrativo, así mismo podrán fungir como testigos el representante del Departamento de Adquisiciones y el Área Usuaria.

# Aspectos económicos.

## Precios.

Los precios deberán de ser fijos durante la vigencia del contrato o pedido del **17 de enero del 2012 al 15 de febrero de 2012.**

Los precios cotizados deberán ser en pesos mexicanos (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas), Así mismo incluir los descuentos que voluntariamente ofrecieran a “EL CINVESTAV” y deberán presentarse de acuerdo a lo solicitado en el formato del Anexo 2 de estas Bases.

## No se otorgarán anticipos.

“EL CINVESTAV” no otorgará anticipo a los licitantes que resulten con asignación favorable.

## Condiciones de pago que se aplicarán.

“EL CINVESTAV”, cubrirá el pago en dólares americanos al(los) Proveedor(es) de procedencia extranjera. Al(los) Proveedor(es) de origen nacional, el importe le será cubierto en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de pago de conformidad con la legislación vigente. El tipo de cambio utilizado será el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El importe será cubierto dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de la autorización y presentación de la factura en el Departamento de Tesorería y Caja de “EL CINVESTAV”, conforme al procedimiento establecido. En dicho documento deberá recabarse el nombre de quien recibe, su firma, fecha y el sello del(os) departamento(s) solicitante(s).

# Criterios de evaluación y asignación de proposiciones.

## Criterios para evaluar las proposiciones.

De conformidad con el Artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones se llevará a cabo mediante los criterios de puntos y porcentajes, en los que serán consideradas, en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las presentes bases y estarán debidamente firmados por los servidores públicos para realizar la evaluación.

Asimismo, se evaluarán las siguientes características proporcionadas por los licitantes:

* Referencia de clientes más importantes incluidos en el curriculum, que puedan proporcionar recomendación de un buen servicio.

“EL CINVESTAV” designará representantes internos con capacidad para evaluar las propuestas técnicas y económicas que se reciban.

“EL CINVESTAV” podrá verificar la capacidad de entrega del Licitante participante, mediante la información que proporcionen los clientes del mismo, vía telefónica, mediante fax o correo electrónico, así mismo se podrá verificar en contratos celebrados con anterioridad o vigentes con “EL CINVESTAV” aspectos de calidad en la entrega, asesorías y tiempo de respuesta.

Si “EL CINVESTAV” lo considera necesario, podrá realizar visitas técnico-administrativas a las instalaciones de las empresas licitantes para verificar la información presentada por ellos, en lo que se refiere a sus capacidades legal, administrativa, de servicio, técnica y financiera, y si lo considera necesario podrá “EL CINVESTAV” solicitar información adicional (si así fuera el caso) a los licitantes, la cual deberá ser entregada por los licitantes en la Unidad Departamental de Adquisiciones de “EL CINVESTAV”, en la fecha y hora en que se les indique o al momento de la visita.

## Propuestas desechadas.

Las propuestas desechadas quedarán en poder de “EL CINVESTAV” como parte del expediente del proceso licitatorio, para que las instancias fiscalizadoras puedan verificar las causas de rechazo y en su caso, la convocante cuente con documentos que le permitan realizar las aclaraciones correspondientes, de existir alguna inconformidad.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

## Criterios de asignación.

De acuerdo a los resultados que se obtengan de la evaluación de las proposiciones mediante los criterios de puntos y porcentajes, será ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente técnicamente y solvente para “EL CINVESTAV”, considerando aspectos citados en el Anexo No. 1.

“EL CINVESTAV” emitirá un dictamen de la propuesta técnica-económica que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas presentadas y hará mención de las propuestas desechadas, el cual estará debidamente firmado por los servidores públicos para realizar la evaluación.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante Ganador, con fundamento al Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo en el Acto del Fallo se mencionará a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales sus proposiciones no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las empresas licitantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe hacer notar que la adjudicación del bien, motivo de esta licitación, será de conformidad al techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito, conforme a lo dispuesto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# Aspectos varios.

## Visitas de Inspección.

Si “EL CINVESTAV” lo considera necesario, podrá realizar visitas técnico-administrativas a las instalaciones de las empresas Licitantes para verificar la información presentada por ellos, en lo que se refiere a sus capacidades legal, administrativa, de servicio, técnica y financiera, y si lo considera necesario podrá “EL CINVESTAV” solicitar información adicional (si así fuera el caso) a los Licitantes, la cual deberá ser entregada por los Licitantes en la unidad departamental del propio CINVESTAV, en la fecha y hora en que se les indique o al momento de la visita.

Además “EL CINVESTAV” podrá efectuar las visitas de supervisión e inspección física que considere necesarias a las instalaciones del Licitante ganador, a efecto de verificar la calidad de los materiales que utiliza para la prestación del servicio y entrega de bienes, herramientas y equipos de medición necesarios para la oportuna y correcta prestación del servicio a “EL CINVESTAV”.

Estas visitas podrán formar parte integral de la evaluación técnica y consecuentemente, si las instalaciones de la empresa no garantizan en términos de infraestructura, personal, capacidad y asistencia técnica la prestación del servicio objeto de la presente licitación, será motivo de descalificación.

Por su parte, el Licitante se obliga a proporcionar a “EL CINVESTAV” todas las facilidades necesarias a efecto de que se realice satisfactoriamente esta supervisión.

Asimismo, la empresa ganadora se compromete a que, de resultar observaciones referentes a la calidad de los servicios, acatará los comentarios y/o correcciones que se deriven de las visitas realizadas.

## Deficiencias en la entrega y/o calidad de los bienes.

En caso de que el Proveedor presente deficiencias en la entrega y/o calidad de los bienes, así como el no cumplimiento con alguno de los requisitos solicitados en estas bases, “EL CINVESTAV” se reserva el derecho de acudir a terceros para cumplir con la entrega de los bienes requeridos, independientemente de que se aplicarán las sanciones correspondientes, según lo establecido en el punto 11.3 sanciones y la rescisión del contrato conforme al punto 10.6 de las bases de la licitación.

# Modificaciones a las bases que podrán efectuarse.

Cuando existan razones plenamente justificadas, estas bases podrán ser modificadas en los términos previstos en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.” Para este supuesto, “EL CINVESTAV” llevará a cabo las siguientes acciones:

* Publicará las modificaciones pertinentes en el Diario Oficial de la Federación.
* Reprogramará las fechas de todos y cada uno de los actos inherentes a esta licitación.
* Derivado del Acto de Aclaración de Dudas, se podrán efectuar las modificaciones pertinentes, siempre y cuando no se modifique sustancialmente lo establecido en estas bases. Esta modificación se hará del conocimiento de los participantes por escrito.
* La información respectiva se pondrá a disposición de los licitantes que, en su caso, participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

# Descalificación de un licitante, descalificación en una(s) partida(s), cancelación total o parcial de la licitación, declarar desierta la licitación o (las) partida(s), rescisión del contrato.

## Descalificación de un licitante.

Se descalificarán de toda la licitación a las empresas que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

* Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación, que afecten la solvencia de la propuesta, conforme al Artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”.
* Cuando la propuesta técnica y económica no se apegue a lo solicitado en bases.
* Cualquier condicionamiento que el licitante establezca en su proposición.
* Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
* En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.

## Descalificación de la(s) partida(s).

Se descalificará de la(s) partida(s), a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

* Las propuestas presentadas que no se apeguen a lo estipulado en alguno de los puntos de estas bases.
* Cuando presente dos o más opciones. Únicamente podrá presentar una opción por partida.
* Cuando los bienes a adjudicar demeriten las especificaciones y calidad de los mismos.
* No coticen los bienes completos en cada partida.
* Cuando su precio no sea el más bajo.
* Cuando derivado del análisis de las proposiciones, la información no sea clara o sea insuficiente para emitir un dictamen.

La descalificación podrá efectuarse en cualquiera de los actos a que hacen referencia estas bases y las observaciones respectivas se incluirán en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

## Suspensión temporal de los procedimientos.

De conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y derivado de las inconformidades a que se refiere el Artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

## Cancelación total o parcial de la licitación.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá cancelar total o parcialmente una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la propia entidad.

## Declarar desierta la licitación o partida.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 47 del Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

* Cuando ninguna empresa se registre en la obtención de bases.
* Cuando no se registre por lo menos un licitante para asistir al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
* Cuando de todos los licitantes que se presenten, ninguno de ellos cumpla con los requisitos legales establecidos en las presentes bases.
* Cuando al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
* Cuando después de haber evaluado las proposiciones, éstas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para “EL CINVESTAV”, o rebasen el techo presupuestal asignado y disponible para tal propósito.
* Cuando sus precios no sean aceptables. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada (dentro del análisis cualitativo de las propuestas económicas de la presente licitación), resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

Cuando la licitación se declare desierta, “EL CINVESTAV” procederá en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## Rescisión del contrato.

Podrá cancelarse o rescindirse parcial o totalmente el contrato al licitante ganador en los siguientes casos:

* Cuando el Proveedor incurra en retraso de manera parcial o total en la entrega del los bienes objeto de esta licitación.
* Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las especificaciones del los bienes, señalado en el contrato.
* Cuando el Proveedor no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11.3.2 de estas bases.

En caso de incumplimiento por parte del Licitante a quien se le adjudicó el contrato, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, salvo que por causas excepcionales y justificadas, “EL CINVESTAV” otorgue prórroga por escrito, previa solicitud a su vencimiento.

Si antes de dar por rescindido el contrato, se hiciere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión del contrato se llevará a cabo conforme lo establece el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 11.3.1 de estas bases.

# Inconformidades, controversias, sanciones y prórrogas.

## Inconformidades.

Los licitantes podrán inconformarse en cualquier acto del procedimiento de la licitación en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con base en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Serán competentes para resolver las controversias que se susciten, los Tribunales competentes en la materia con asiento en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Los licitantes extranjeros, deberán incluir un párrafo adicional a la solicitud de inscripción (Anexo 4), en el cual indiquen que renuncian a la protección de sus gobiernos y que se someten a las normas del derecho mexicano aplicables en cualquier controversia que llegara a suscitarse relativa a cualquier etapa de esta licitación.

## Sanciones.

Los licitantes que incumplan con algunos de los puntos señalados en las presentes bases, se harán acreedores a alguna de las siguientes sanciones:

### Sanciones relativas al incumplimiento del contrato.

Se harán efectivas las garantías relativas al incumplimiento del contrato:

* Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega total de los bienes adjudicados y el Proveedor no haya cumplido con sus compromisos.
* Cuando no cumpla en cualquiera de las cláusulas del contrato respectivo.
* En caso de rescisión del contrato la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### Pena convencional por atraso en el cumplimiento para la entrega de los bienes.

Cuando el Proveedor o Prestador que no cumpla con la entrega del bien o la prestación del servicio contratado en los tiempos establecidos en el punto 1.2 o en el Anexo 1. de estas bases, se aplicará una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de retraso (sin incluir el impuesto del valor agregado) hasta por un máximo de cincuenta días naturales. Una vez transcurrido este lapso se procederá de conformidad con el punto 10.6 de las presentes bases.

De igual forma se aplicará la pena convencional por retraso si le son rechazados los bienes por el área usuaria.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

## Prórrogas.

Los casos en que podrá otorgarse prórroga es:

* Por causas en las que se demuestre por escrito que el licitante es ajeno al retraso de la entrega del bien o la prestación del servicio.

# Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones que ofrezcan los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como, las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas en ningún momento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas”.

# Impedimentos para participación en la licitación.

Quienes se encuentren dentro de alguno de los supuestos que establecen el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

# Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por “EL CINVESTAV” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en lo establecido por las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

# Instrucciones.

## Instrucciones generales.

* Elaborar toda la información en idioma español.
* Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español
* Evitar tachaduras y enmendaduras.
* Anotar los datos con toda claridad, a fin de evitar errores de interpretación.
* Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución.
* Indicar invariablemente en los espacios correspondientes cada uno de los datos solicitados.
* Todos los documentos deberán ser firmados por la persona que tenga poder legal de acuerdo a lo indicado en el punto 4 de las presentes bases.

## Instrucciones para elaborar las proposiciones técnicas y económicas.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán entregarse en original en un sobre cerrado de manera inviolable durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

### Elaboración de las propuestas técnicas.

Las proposiciones técnicas se elaborarán en papel membretado de la empresa licitante, señalando las partidas, descripción, especificaciones técnicas y características a que correspondan dichos bienes, de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1 de las presentes bases.

Las proposiciones técnicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

Las proposiciones técnicas deberán contener la siguiente documentación:

A) Carta Ficha técnica donde el Licitante precise de manera detallada los siguientes conceptos, para ser analizados por el personal designado por “EL CINVESTAV” y que cuente con elementos suficientes para emitir el fallo:

 Redactar en forma detallada SOLAMENTE las especificaciones técnicas y características de los bienes que cotice; únicamente mencionar el bien ofertado.

 Entregar junto con la ficha técnica, original o copia del catálogo que corresponda a los bienes ofertados. **Los participantes deberán entregar ficha técnica con catálogo individualizando cada partida, en caso de no cotizar la partida hacer mención con la leyenda “NO COTIZO”**.

 Precisar el período de garantía de los bienes, conforme a lo solicitado en el punto 1.6 de estas bases

 Tiempo de entrega de los bienes de conformidad con el Anexo No. 1 de estas bases de licitación.

 Garantizar que los bienes ofertados serán entregados en el CINVESTAV en los lugares descritos en el Anexo 1.

B) Carta en papel membretado, en la cual se compromete a apegarse a cada uno de los requisitos enunciados en los numerales del punto 1 de las bases de esta licitación.

C) Carta en la cual manifieste que la empresa participante cuenta con instalaciones suficientes para la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

D) Presentar un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaria de Economía.

E) El licitante deberá de incorporar en su propuesta, el **CATÁLOGO INDIVIDUAL POR PARTIDA** de cada producto cotizado correspondiente a las partidas del Anexo 1, con el objetivo de que “EL CINVESTAV” evalúe detalladamente los productos solicitados. Considerando así que, será motivo de descalificación la partida que no contenga las fichas técnicas o los catálogos que no señalen el número de partida al que pertenece. Todo catálogo que corresponda a los bienes ofertados, deberá de incluir la información identificada con marcatextos para que “EL CINVESTAV” evalúe detalladamente los productos solicitados.

F) Las cartas mencionadas en los incisos anteriores deberán de ser firmadas por el representante legal de la empresa licitante.

G) Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley y 11-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en el caso de que deseen recibir la preferencia establecida en los mismos, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

Y demás documentación que considere conveniente de ser evaluada, no obstante que se debe de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en estas bases.

Las hojas (todas) del sobre que contenga la información técnica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en las bases, El no cumplimiento de este punto no será causa de descalificación o desecho de la propuesta, solo es para facilitar el control durante el proceso de revisión y evaluación de las propuestas.

Las propuestas técnicas desechadas, serán devueltas a los licitantes, transcurridos sesenta días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

### Elaboración de las proposiciones económicas.

Las proposiciones económicas se elaborarán en papel membretado de la empresa, de acuerdo a lo indicado en los Anexos 2 y 3 de las presentes bases y no deberán realizarse anotaciones adicionales a los solicitados expresamente en dichos formatos, reproducir estos según las necesidades de cada licitante, en el mismo tamaño y conservando la misma distribución.

Las proposiciones económicas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa en todas las hojas del documento que las contenga.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de esta propuesta, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de la propuesta económica de conformidad con el Anexo No. 2 de estas bases, en DISCO COMPACTO libre de virus, el cual deberá ser elaborado en formato \*.xls del programa Excel de Microsoft.

En el Anexo 2 se deberán anotar los datos solicitados únicamente:

1. Fecha. Día, mes y año, de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación.
2. Número de partida. Anotar el número de partida en el que está participando de conformidad con el Anexo No. 1 de estas bases.
3. Descripción genérica. Asentar la descripción genérica de los bienes cotizados conforme al Anexo No. 1 de estas bases, indicando especificaciones de cada uno de los bienes.
4. Unidad de medida. Ingresar la unidad de medida de los bienes solicitados, conforme al Anexo No. 1.
5. Cantidad. Registrar la cantidad de bienes solicitados, conforme al Anexo No. 1.
6. Precio unitario. Citar el precio unitario que el Licitante está ofertando, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a “EL CINVESTAV”, en moneda nacional, sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
7. Importe total de los bienes. Anotar el resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad de los bienes ofertados, incluyendo el o los descuentos que voluntariamente ofrezca a “EL CINVESTAV”, en moneda nacional según corresponda sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
8. Subtotal. Registrar el resultado de la sumatoria de los bienes ofertados (sólo se permitirá usar dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas). Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente.
9. (+) 16% del I.V.A.
10. (=) Precio total. Asentar el importe que resulte al sumar el subtotal de los bienes más el importe del 16% del I.V.A., el cual nos indicará el precio total que se tenga que pagar por los bienes. Este espacio deberá protegerse con cinta adhesiva transparente. El importe final de la propuesta deberá escribirse con letra mayúscula.
11. Esta propuesta deberá de ser firmada por el representante legal de la empresa licitante, la omisión de este requisito es causa de descalificación de la propuesta.

En relación a los espacios en los que se solicita se protejan con cinta adhesiva transparente, su omisión no será causa de descalificación, pero su cumplimiento es para mejorar la conducción y transparencia de la licitación.

**Nota:** Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y, el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Licitante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.

### Elaboración de la hoja resumen de propuestas.

La carta compromiso deberá presentarse de acuerdo a lo indicado en el formato que se adjunta como Anexo 3 de estas bases y no deberán hacerse anotaciones adicionales a las solicitadas expresamente en este formato.

1. Fecha. Día, mes y año de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación.
2. Nombre de la licitación. Ingresar el nombre de la licitación, mismo que se señala en el primer párrafo de la hoja número 2 de las presentes bases.
3. Puesto. Registrar el cargo administrativo u operativo que ocupa dentro de la empresa.
4. Nombre o razón social. Incluir el nombre o razón social completa de la empresa conforme a lo enunciado en su Acta Constitutiva.
5. Inciso b.1). Anotar la suma total de los importes de las partidas cotizadas, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiéndose proteger con cinta adhesiva transparente.
6. Deberá anotar nombre y firma del representante legal de la empresa licitante y poner el sello de la empresa.

Las hojas (todas) en las que presente la información económica deberán presentarse con folio consecutivo (ejemplo: 1 de 50; 2 de 50, etc.), en el orden solicitado en estas bases. El no cumplimiento de este punto no será causa de descalificación o desecho de la propuesta, solo es para facilitar el control durante el proceso de revisión y evaluación de las propuestas.

## Instrucciones para elaborar las proposiciones que opten por medios electrónicos.

Los licitantes que opten por presentar sus ofertas por medios de comunicación electrónica, deberán apegarse a lo siguiente: elaborar los documentos citados en los Puntos 15.2.1, 15.2.2 y 15.2.3 de estas bases y que forman parte integral de la propuesta técnica y económica, en formatos de uso estándar tales como DOC, TXT, HTML, XLS, GIF, JPG, DWG, PDF y ZIP.

Los licitantes que opten por enviar sus propuestas por medios de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Generar el sobre mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus propuestas con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Apertura de Proposiciones.

Identificar preferentemente mediante el nombre del archivo o su descripción, las partes de las propuestas que conforme a las bases deberán imprimirse en el Acto de Apertura de Proposiciones.

Concluir el envío de su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Es conveniente evitar en lo posible el envío de documentos que no se requieran con base en las disposiciones normativas, y que no aporten elementos para la evaluación de las propuestas.

**“La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor de la dependencia o entidad de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, y”**

**LAS PRESENTES BASES ESTABLECEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES DE BIENES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIAAS.**

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**Anexo 1**

**Bases Técnicas para el** **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

1. Antecedentes.

La creación del Programa de Educación Abierta y a Distancia para el proyecto “Universidad Abierta y a Distancia” **(UnAD),**  ahora llamada **ESAD** (Educación Superior Abierta y a Distancia)como respuesta de la Secretaria de Educación Pública **“LA SEP”,** para satisfacer la demanda de educación superior en nuestro país con criterios y estándares de calidad e innovación, surge en el contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, donde las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) ofrecen actualmente retos y oportunidades inigualables para cubrir necesidades educativas en las personas que desean mayor flexibilidad a para realizar sus estudios y continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

**”EL CINVESTAV”** (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional), ha impulsado dentro de sus líneas de trabajo la promoción e integración de todos los actores sociales para que adopten las TIC en los diferentes ámbitos de su vida, elevando la competitividad y el nivel de vida de nuestro país.

La creación de la **ESAD**, permite establecer una sinergia entre **“LA SEP”** y **“EL CINVESTAV”,** de alto impacto social al intercambiar experiencias, mejores prácticas, capital humano especializado, metodologías y modelos enfocados una herramienta clave en el proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de educación superior.

**“EL CINVESTAV”** se ha dado a la tarea de realizar propuestas de valor para conceptualizar y desarrollar el modelo tecnológico que integre el conjunto de TIC que permitirán la operación continua de la **ESAD**, generando innovación y mejora continua a fin de crear entornos de convergencia tecnológica utilizada con fines educativos, de docencia, administrativos y operativos.

Así mismo permite establecer un entorno tecnológico (framework) para la **ESAD** que requiere de metas a mediano plazo, que permitan de acuerdo al nivel de maduración de cada uno los sistemas en operación comunicarlos e integrarlos. Para ello se han contemplado cuatro años de trabajos intensos, mismos en los se divide cada Fase de Colaboración:

* 2009 Primera Fase: Inicial
* 2010 Segunda Fase: Desarrollo
* 2011 Tercera Fase: Integración
* 2012 Cuarta Fase: Estabilización

1.1 Alcance

Para ofrecer los programas educativos y ambientes virtuales, **“EL CINVESTAV”** cuenta con avanzadas herramientas tecnológicas, equipos de cómputo y telecomunicaciones para la operación y funcionamiento de las áreas académicas y administrativas, con el fin de garantizar la continuidad del servicio a los usuarios y mantener sus puertas abiertas, durante 24 horas al día, los 365 días del año.

Para ello, se cuenta con un Centro de Datos de alta disponibilidad en **“EL CINVESTAV”,** UnidadZacatenco, el cual contiene infraestructura designada específicamente con servidores de procesamiento de datos y recursos necesarios para el almacenamiento de información, asimismo cuenta con tres ambientes: Un ambiente de desarrollo, un ambiente de pruebas, un ambiente pre-producción y un ambiente de producción; dicha infraestructura es de alta disponibilidad considerando 7X24x365 con alto de nivel de servicio, sin considerar las ventanas de mantenimiento previamente programadas; tiempo de respuesta a 512KBps, en el lado del usuario final de 3 segundos y un tiempo de consulta por medio de Queries no mayor a 25 segundos garantizando así la eficiencia de la base de datos; Se cuenta con la seguridad física y lógica de manera permanente, alimentación ininterrumpida de energía y las condiciones de control de temperatura y humedad, así como el personal especializado de soporte, monitoreo y operación; se tienen los dispositivos de respaldo, monitoreo de los servicios de alojamiento, de los circuitos y del tráfico; asimismo con el soporte a plataformas, sistemas operativos y aplicaciones.

Se otorga una disponibilidad de ancho de banda máximo de un STM1 equivalente a 155 Mbps, para garantizar la fluidez del tráfico y consumo que se requiere para expectativas de 30 mil alumnos y soportando 3,000 usuarios concurrentes.

1.2 Objetivos

Solventar la necesidad creciente en cuanto al servicio de tecnologías de la información y las comunicaciones, complementando la infraestructura de cómputo y almacenamiento, con los cuales se soportan actualmente los sistemas y aplicativos de la **ESAD**, que opera con un nivel de servicio de alta disponibilidad 7X24X365, bajo un máximo de demanda de 10 mil alumnos en línea. Así mismo es necesario que el personal del proyecto, cuente con equipo adicional de cómputo para poder desarrollar las tareas en forma más eficientemente.

1. Descripción de los requerimientos.

El motivo del presente es definido como la necesidad de contar con un incremento en la base instalada de equipo de cómputo para el personal del proyecto de la ESAD en EL CINVESTAV Unidad Zacatenco, para ofrecer un servicio optimizado a la ESAD y para la cual se han establecido las especificaciones técnicas mínimas requeridas de dicho equipo.

**Partida 1.**

**Cantidad: Una.**

**CAMARA MARCA PANASONIC o SIMILAR**, AG-HVX200A 1/3" 3CCD P2 HD/DV

* Camcorder24 PV ADVANCE CINEMA CAMARA.
* Debe incluir un tripie profesional Marca LIBEC o Similar.

**Partida 2.**

**Cantidad: Uno.**

**Kit de iluminación Marca ARRI o Similar**:

* Kit de tres luces, Compact Fresnel.
* 1100 Watts (Una de 150W, Una de 300W, Una de 650W Fresnel)
* Bulbos de 120 volts.
* Incluye Maleta de uso rudo.

**Partida 3.**

**Cantidad: Dos.**

**Micrófono inalámbrico omnidireccional:**

* Marca Sony UWP-V1 o Similar
* Transmisor UTX-B2V Bellpack
* Chasis metálico robusto.

**Partida 4.**

**Cantidad: Uno.**

**CERTIFICADOR / ANALIZADOR DE CABLEADO, Marca Fluke DTX 1800 o similar:**

* Probador certificador de cobre.
* Debe garantizar el cumplimiento de cableado con estándares TIA/ISO
* Certificación de 10 Gig
* Certificación de Fibra.
* Probador de cordones de parcheo
* Solución para pruebas de coaxial
* Tecnología de adaptador de enlace permanente para eliminar falsas fallas. Clase E ISO/IEC, 100Ω ISO/IEC Clase F, 100Ω.

**Partida 5.**

**Cantidad: Veinte (4 equipos Apple iMac y 16 equipos Apple Macbook Pro) .**

Los 4 equipos iMac, deben tener características mínimas siguientes:

**Computadora Apple iMac de 27”, 2.7Ghz.**

* Intel Core i5 quad-core de 2.7 GHz
* resolución de 2560 x 1440 píxeles
* 4 GB (dos de 2 GB) de memoria
* Disco duro de 1 TB
* AMD Radeon HD 6770M con 512 MB

Los 4 equipos Macbook Pro, deben tener características mínimas siguientes:

**Computadora MACBOOK PRO 15 ICORE I7 2.2 GHZ**;

* Intel Core i7 quad-core de 2.2 GHz
* 8 GB en RAM de 1333 MHz
* 500 GB HD a 5400-rpm
* MagSafe, Superdriver con carga 8X
* 1 pto firewire 800MBPS
* Gráficos HD Intel 3000
* AMD Radeon HD 6750M de 512 MB GDDR5
* 1 pto thunderbolt
* 2 PTOS USB
* Salida DVI, VGA
* Batería integrada (7 horas)

**Partida 6.**

**Cantidad: Cinco.**

**PANTALLAS EXTERNAS:**

* Monitor LED 22.
* Bocinas1920X1080 Full HD,DIGI/DVI.

**Partida 7.**

**Cantidad: Una.**

**Impresora LASER Color:**

* Color: hasta 42 ppm , Negro: 42 ppm.
* La resolución máxima 2400 x 600 ppp, 1 GHz:
* Hasta 14,000 páginas por mes.
* Soporte integrado para 802.1x y IPv6, incluido Vista, Mac, Novell, Linux y Uni, 10/100BaseTX Ethernet, IPv6, USB.

**Partida 8.**

**Cantidad: Una.**

**Impresora LASER blanco y negro:**

* Alta capacidad:50 PPM.
* Simple y dúplex, 1200 x 1200 ppp, 500 MHz
* 300,000 páginas por mes
* Soporte integrado para 802.1x y IPv6, Windows (incluido Vista), Mac, Novell, Linux y Unix, 10/100/1000BaseTX Ethernet, Paralelo, IEEE 1284, USB 2.0.

|  |
| --- |
|  |
| Soporte y Abasto de Partes del FabricanteEl licitante deberá presentar una carta firmada por el fabricante garantizando el abasto en partes y refacciones por un periodo de al menos 5 años, contados a partir de la fecha de entrega de los equipos.  |
| Responsabilidad de Derechos de Propiedad Intelectual e IndustrialEl licitante ganador asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los componentes, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el proveedor se obliga y acepta eximir a EL CINVESTAV de cualquier responsabilidad civil ó penal. |
| ConfidencialidadLa información y documentación que EL CINVESTAV entregue al licitante se hace bajo términos de confidencialidad y de reserva. |
| Certificados Normativos y/o CalidadEl licitante deberá comprobar mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cada equipo que oferta cumple con las especificaciones NOM y/o NMX en la materia, ó a falta de éstos las normas internacionales aplicables. |
| Soporte Técnico |
| 1. El licitante ganador proporcionará durante la vigencia de la garantía, los servicios asociados de soporte técnico, con el fin de brindar el soporte requerido para garantizar la continuidad en la operación de los equipos.
 |
| 1. El soporte se realizará a través de servicio telefónico y de asistencia en sitio, cuantas veces sea requerido por EL CINVESTAV, sin ningún costo adicional. Deberá proporcionarse en idioma español y el primer nivel de atención deberá ser en México, con un tiempo de respuesta no mayor a dos horas y un tiempo de diagnóstico máximo de un día.
 |
| 1. El licitante deberá proporcionar soporte técnico del tipo siguiente: servicio por 1 año, que incluya soporte técnico telefónico 8 horas x 5 días.
 |
| 1. El concursante deberá contar con un número telefónico único para la ciudad de México para reporte de fallas.
 |
| 1. Las tareas enunciativas, no limitativas que el licitante ganador deberá realizar en atención a una falla: Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias ó fallas, dar seguimiento y solución a los reportes informando oportunamente al área responsable.
 |
| 1. A la conclusión de cada reporte, el licitante ganador deberá elaborar un reporte que contenga la hora de recepción de reporte, la descripción del problema, la hora de atención, las actividades realizadas, el estado que guardan los equipos y la hora de solución del problema. Este reporte deberá ser validado por parte de ELCINVESTAV.
 |
|  |
|  Asesoría TécnicaEl licitante ganador proporcionará el servicio de Asesoría Técnica de manera remota y en sitio, sobre cualquier aspecto técnico relacionado con la solución ofertada, por un total de 20 horas al año, con el fin de brindar la asesoría técnica requerida para garantizar la continuidad en la operación de la solución propuesta. |
| Los tiempos de respuesta deben ser cuando más: * De manera remota de 2 horas.
* En sitio al siguiente día hábil.
 |
| La asesoría técnica debe cumplir con al menos:* Resolver problemas de forma remota.
* Reinstalación de configuraciones.
* Llevar a un Centro de Servicio el equipo y aplicar garantía, o bien demostrar si no aplica, las causas mediante escrito el dictamen bien fundamentado.
 |
| Mantenimiento PreventivoEl proveedor deberá incluir al menos un mantenimiento preventivo a nivel de hardware, este deberá ser anual de todos los equipos comprendidos en la propuesta, la cual se programará a solicitud de EL CINVESTAV. El licitante deberá iniciar los trabajos de mantenimiento en un plazo no mayor a 15 días después de la fecha de solicitud por parte de EL CINVESTAV. Antes de la realización del mantenimiento preventivo, el licitante ganador deberá presentar un plan de trabajo que busque minimizar el tiempo fuera de operación (downtime) de los equipos, el cual estará sujeto a la modificación y aprobación del CINVESTAV. |
| Transferencia de Conocimiento |
| 1. El licitante ganador deberá proveer una sesión para la operación básica de los equipos.
 |
| 1. En el caso de que sean varios equipos con las mismas características, será una sesión por familia de equipos.
 |
| 1. El licitante deberá cubrir todos los gastos relacionados a la sesion que se generen (transporte, comidas y hospedaje) cuando la sesiones sean fuera de la Ciudad de México.
 |
| 1. Las personas que atenderan las sesiones serán libremente asignadas por la convocante.
 |
| 1. Las sesiones de operación básica de los equipos, se programarán de manera conjunta entre el licitante ganador y la convocante, el día posterior a la fecha de entrega de los equipos.
 |
| Entrega |
| * La recepción de todos los equipos será en las oficinas de la CGSTIC de la Unidad Zacatenco de EL CINVESTAV, en días y horas hábiles.
 |
| Se deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante para establecer que se compromete con los tiempos de entrega solicitados por la convocante.  |
| * Todos y cada uno de los elementos y componentes de los equipos deben ser nuevos.
 |
| * El licitante ganador deberá asignar personal para desempacar y abrir los equipos. El personal del CINVESTAV verificará que las características de los componentes correspondan con las especificaciones técnicas ofertadas por el licitante ganador y posteriormente realizará el inventario de los mismos.
 |
| * Si durante el periodo de recepción ó posterior, el CINVESTAV identifica que de manera selectiva ó en su totalidad, los bienes, sus partes y/o componentes No cumplen con las especificaciones definidas ó de funcionalidad ofrecidas ó presentan vicios ocultos, el licitante se obliga a reponerlos por nuevos de acuerdo a lo ofertado en un tiempo máximo de 48 horas.
 |
| * En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega se aplicará al licitante la penalización correspondiente de acuerdo a estas bases.
 |

**Propuesta Económica.**

El proveedor participante deberá cotizar el equipo que se requiere y que cumpla como mínimo con las características especificadas, que se mencionan en este Anexo Técnico.

Con el objeto de tener un claro entendimiento de lo que el proveedor esta cotizando, la propuesta debe ser en idioma español, así como los compromisos de los servicios de soporte y garantía que incluye. Deberá desglosar los costos de la manera siguiente:

* Costos desglosados del equipo ofertado y sus componentes.
* Mencionar que los costos del Software Operativo y demás que venga integrado junto con el equipo, se encuentra incluido en el precio.
* Mencionar que los costos de colocación en la CGSTIC y puesta en operación de todos los equipos incluidos en su propuesta, se encuentra incluido en el precio.
1. Garantía.

El proveedor deberá entregar una carta de garantía por 12 meses, indicando claramente el tiempo estipulado y las condiciones en las que se otorga dicha garantía.

Además de la garantía, el proveedor deberá considerar un Acta de Entrega/Recepción firmada por EL CINVESTAV, el cual avalara que el equipo cumple con todas las especificaciones solicitadas, que fue entregado en tiempo y forma y que queda operando correctamente.

La Garantía debe cubrir como mínimo los siguientes aspectos:

|  |
| --- |
| 1) De todos los elementos, componentes de hardware y software incluidos en la propuesta deberán contar con garantía mínima de 1 año, misma que se entregará por escrito, se acepta que esta garantía sea emitida por el fabricante de los equipos. |
| 1. De todos los componentes, que incluya la mano de obra, partes y refacciones necesarias para corregir la falla, desperfecto, mal funcionamiento, etc.
 |
| 1. El CINVESTAV designará al personal técnico que estime pertinente para validar la calidad de partes y refacciones; por lo que EL CINVESTAV se reserva el derecho de su aceptación.
 |
| 1. Los gastos en que se incurra por el desplazamiento y estancia de los ingenieros y/o personal de servicio para atender una petición, serán por cuenta del licitante ganador durante todo el periodo de garantía.
 |
| 1. Las partes y refacciones que se utilicen durante la vigencia de la garantía serán provistas por el licitante ganador sin costo adicional para el CINVESTAV; éstas deberán ser nuevas, de fábrica, de características técnicas y calidad igual ó superior a las originales y cuya integración sea totalmente compatible con los componentes provistos. No se aceptarán partes reconstruidas (refurbish) en ningún momento.
 |
| 1. Si el tiempo de inactividad debido a la reparación, sustitución ó reemplazo de un componente de la solución, se extiende por un periodo mayor a 2 semanas, dicho período no se contabilizará como parte del plazo total que la garantía ampara.
 |
| 1. Cualquiera de los componentes que no cumpla en la práctica con el desempeño requerido ó presente una falla, deberá ser reparado ó sustituido por uno nuevo, equivalente ó superior, que sea compatible y no afecte el desempeño de los equipos.
 |
| 1. En caso de que el 10% de la totalidad del lote de alguno de los componentes presente la misma falla. Todos los elementos que pertenezcan al lote deberá ser sustituido por uno nuevo, aún antes de presentar alguna posible falla.
 |
| 1. Ningún componente se aceptará si viene maltratado, dañado ó reparado.
 |
| 1. En caso de que alguno de los componentes falle por segunda ocasión después de haber sido reparado, éste deberá reemplazarse por uno nuevo.
 |
| 1. La garantía deberá incluir sin costo para EL CINVESTAV, la instalación (o re-instalación) y configuración del componente afectado, logrando de nuevo el máximo rendimiento obtenido.
 |
| 1. El licitante ganador deberá entregar todos los documentos y CD´s de instalación, necesarios para la correcta operación de los bienes, como pueden ser: Certificados de licencias de uso de programas de cómputo, tarjetas de registro, pólizas de garantía, manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas, guías de usuario; etc.
2. El licitante ganador a partir de la fecha de entrega deberá garantizar como mínimo por un periodo de 90 días los medios (CD, DVD, etc.) de instalación de los programas de cómputo. Los medios de instalación deberán estar libre de defectos y listos para su operación. En caso de que los medios presenten daños físicos ó alteraciones en su contenido que imposibilite instalar el producto, el licitante ganador deberá entregar dentro de los cinco días siguientes a la identificación del problema, un nuevo medio sin costo adicional para ELCINVESTAV.
3. Experiencia del Proveedor.

El licitante deberá entregar un curriculum, firmado por el representante legal de su compañía en donde muestre su experiencia en ventas y servicios de productos similares a los de su propuesta para esta licitación. |

1. Soporte, Informes y Reportes Operativos.

El proveedor que resulte ganador deberá entregar una descripción muy clara de las características del equipo, si se tiene en idioma inglés deberá entregar una traducción simple al español en una forma clara y entendible.

Soporte Técnico: El proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica (CAT) para atención a fallas, del cual el participante ganador deberá de proporcionar un número de reporte al cliente para el seguimiento de soporte de servicio y reclamo de garantía, en dado caso que la falla no se solucione vía telefónica.

1. Entrega-Recepción y Tiempo de Entrega.

Para este motivo, el proveedor deberá efectuar el proceso por medio de un “Acta de Entrega/Recepción”, firmada por ambos, tanto “EL PROVEEDOR” como “EL CINVESTAV”, el cual avalara que el equipo cumple con todas las especificaciones solicitadas, que fue entregado en tiempo y forma y que queda operando correctamente.

El tiempo de entrega de la infraestructura solicitada se requiere:

**Tiempo de Entrega:**

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.

25 días naturales después de la fecha del fallo.

Partidas 7 y 8.

15 días naturales después de la fecha del fallo.

Para el levantamiento del “**ACTA DE ENTREGA/RECEPCION”**, se estipulara lo siguiente:

* Cantidad y descripción de los equipos entregados.
* Cantidad y descripción de software y manuales incluidos.
* Periodo de Garantía.
* Periodo y Nivel de soporte incluido, tanto de Hardware como del Software.
* Protocolo de pruebas de aceptación, firmado por **“EL CINVESTAV”** y el proveedor.
* Fecha de Puesta en operación.
* Procedimiento de reportes y escalamiento para garantías y soporte.

NOTA: El participante ganador deberá entregar todos estos conceptos en tiempo y forma, además debidamente aceptados por **“EL CINVESTAV”,** de no ser así no procederá la firma de la CGSTIC en sus facturas para su trámite de pago con el área administrativa.

1. Elaboración y Evaluación de las Ofertas Técnicas.

El proveedor participante en la licitación, deberá entregar las ofertas en forma tanto impresa en papel membretado, como en medio óptico, un CD o DVD, conteniendo un cuadro en idioma español con las características técnicas de los equipos ofertados, con excepción de palabras que no hay traducción directa, estas pueden ser en idioma inglés.

Estas ofertas técnicas se evaluaran de acuerdo a la tabla de puntaje considerando cumplimiento de las especificaciones requeridas por EL CINVESTAV, en donde se anotara el cumplimiento de las mismas por parte de cada uno de los proveedores y se aceptaran aquellas que cumplan con el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.

El proveedor participante deberá demostrar el cumplimiento de las especificaciones, presentando un catalogo original del fabricante del equipo que valide dicho cumplimiento, o bien en la página web del fabricante.

Para aquellas características que no se encuentren contenidas en los catálogos del fabricante, el licitante deberá presentar bajo protesta de decir verdad, una carta que certifique que el equipo ofertado cumple con lo solicitado por **EL CINVESTAV**.

**Documentación Técnica:**

La documentación de la oferta Técnica debe entregarse de forma siguiente:

1. Carpeta con documentos impresos y en medio ópticos, CD o DVD, conteniendo las características técnicas de los equipos ofertados.
2. Carpeta con catálogos técnicos, se aceptan impresiones de la pagina web del fabricante, especificando el URL de donde se obtienen.

Para la evaluación de los proveedores participantes, se utilizara la tabla siguiente:

**EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Cada uno de los participantes, deberá cumplir con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación y para su evaluación se utilizaran los siguientes criterios de acuerdo a la LAASSP (Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico) y su reglamento. La siguiente formula es en donde se calificara por medio de puntos, de acuerdo a la ponderación técnico-económica que determine que la proposición sea solvente y que su resultado sea el de mayor puntuación:

Formula:

**PTE = IT + IE**

PTE = Ponderación Técnico económica.

IT = Índice Técnico.

IE = Índice Económico.

T = 50% (Valor ponderado de la propuesta técnica).

E = 50% (Valor ponderado de la propuesta económica).

PTi = Puntaje total de los rubros técnicos por la i-ésima propuesta técnica.

PEi = Puntaje económico de la i-ésima propuesta económica.

**Evaluación técnica:**

**IT = PTi x T**

**Evaluación económica:**

**IE = PEi x E**

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

**PEi = MPemb x 100/MPi**

En caso de que ninguno de los participantes cumpla el 100% de lo requerido en todos los rubros en la tabla de evaluación, se decidirá que el participante ganador sea el que al menos cumpla la calificación en el rango entre 99 y los 100 puntos y que su propuesta sea la más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas, en la ponderación técnica económica, se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 11-a y 44 del reglamento de la LAASSP.

|  |
| --- |
| **TABLA DE EVALUACION TECNICA** |
| **CONCEPTO** | **PUNTOS** |
| Cumplimiento al 100% con las características de los equipos solicitados. | 50 |
| Cumplimiento en cuanto a garantía y soporte solicitados. | 20 |
| Cumplimiento del tiempo de entrega solicitado. | 10 |
| Calidad en los documentos técnicos presentados y su claridad en Español | 10 |
| Experiencia demostrada en ventas y servicios de equipos similares a los solicitados.  | 10 |
| **TOTAL** | **100** |

|  |
| --- |
| **TABLA DE EVALUACION ECONOMICA** |
| **CONCEPTO** | **PUNTOS** |
| Propuesta económica que incluya el 100 % de todos los componentes requeridos en las bases de la licitación. | 100 |
| **TOTAL** | **100** |

1. Transferencia del Conocimiento.

El licitante ganador debe considerar en el costo al menos 3 personas de **“EL CINVESTAV”**, para la transferencia de conocimiento en la operación básica de los equipos, por lo menos con una duración de 1 hr por equipo, ya incluido en el precio de venta del equipo.

Las sesiones de transferencia del conocimiento se programarán de manera conjunta entre el licitante ganador y **“EL CINVESTAV”**, una semana después de la fecha del fallo, o bien después de la entrega e instalación de los equipos.

Las instalaciones en donde se proporcionen las sesiones deberán contar con las condiciones adecuadas de espacio y acondicionamiento con equipos iguales o similares a los que se entreguen.

El licitante ganador deberá proveer todo el material didáctico que utilice su instructor certificado y que sirve de apoyo, ya sea material impreso u óptico.

Los Temas a cubrir deben ser como sigue:

* Operación del equipo ofertado.
* Sistema Operativo del equipo de computo.
* Actualizaciones del equipo.
* Funciones básicas de restauración de equipos ofertados.

9. Memoria Técnica.

Contenido de Propuestas Técnicas impresas y en CD o DVD.

* Cuadro de especificaciones Técnicas en Español.
* Catálogos originales de cada uno de los equipos ofertados.
* Cuadro cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas.

|  |
| --- |
| DOCUMENTACION QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE (DOS JUEGOS IMPRESOS Y DOS JUEGOS DIGITALIZADOS EN MEDIO OPTICO CD O DVD). |
| * El Licitante deberá presentar documento original que pruebe que es actualmente distribuidor autorizado de los equipos ofertados y si cuenta con alguna certificación por parte del fabricante.
 |
| * El licitante deberá entregar carta membretada firmada por el representante legal, indicando que todos los equipos, sus componentes y partes que los constituyen son nuevos.
 |
| * Los documentos tales como la propuesta técnica, deben ser muy claras y elaborarse en idioma español, además de que los catálogos que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción simple al español, indicando claramente la pagina de referencia de dicha traducción. Se aceptan impresiones de la pagina web del fabricante, solo que si viene en idioma extranjero, deberán necesariamente presentar traducción simple al idioma español e indicar la parte del catalogo en donde se muestre cada uno de los requerimientos técnicos que se solicitan en el anexo técnico.
 |
| * Invariablemente todos los licitantes deben entregar currículum empresarial que demuestre su experiencia en ventas de equipos como los ofertados, mencionando referencias de proyectos en materia de integración, instalación y venta de los equipos requeridos. Aunado a esto tendrán que entregar datos de tres contactos, mencionando el nombre de la compañía o entidad gubernamental, el nombre del contacto, puesto, número telefónico, correo electrónico y datos de equipos vendidos e instalados similares a los ofertados.
 |
| * El licitante deberá entregar una carta firmada por el representante legal en papel membretado de su empresa, en donde se compromete a garantizar el abasto de componentes, partes y refacciones por lo menos cinco años después de la entrega de los mismos, avalando esta disponibilidad con carta del fabricante original.
 |
| * El licitante deberá entregar en carta membretada y firmada por el representante legal, especificando claramente que los equipos ofertados cuentan con garantía en todas las partes y componentes de los equipos, así como por vicios ocultos de por lo menos por un año a partir de su puesta en operación.
 |
| * El licitante deberá entregar una carta en papel mebretado y firmada por el representante legal, en donde se compromete a cumplir con el tiempo de entrega establecido por el CINVESTAV.
 |
| * La entrega y puesta en operación de los equipos deberá efectuarse en horario laboral y en días hábiles, en el Centro de Datos de la CGSTIC (Coordinación General de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), ubicada en el Cinvestav, Unidad Zacatenco, Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, México, D.F., CP 07360.
 |
| * La versión del sistema operativo y el software necesario que acompañe al Hardware entregado debe ser la más actual, por lo que el licitante deberá entregar una carta en papel mebretado y firmada por el representante legal, especificando claramente las versiones que se entregan, así como descripción detallada del mismo por parte del fabricante original o proveedor de dicho software, en idioma español.
 |
| * El licitante deberá entregar en forma clara y especifica los requerimientos físicos, eléctricos y ambientales de los equipos ofertados, entendiéndose como consumo eléctrico, valores nominales de voltaje de alimentación, tipos de conectores que traen los equipos, diagrama eléctrico unifilar, disipación en calor de cada uno de los equipos y del total de lo ofertado, así como el espacio requerido.
 |
| * Curriculum empresarial actualizado.
 |
| * El licitante ganador deberá elaborar un documento (“check list”) en español para ser llenado en la entrega al CINVESTAV, mostrando cada uno de los equipos solicitados en la licitación y sus componentes.
 |
| * El licitante ganador deberá elaborar un documento “ACTA DE ENTREGA-RECEPCION” en español, al momento de finalizar la instalación y la puesta en operación, la cual recibirá EL CINVESTAV a su entera satisfacción.
 |

**LAS MARCAS Y MODELOS CONTENIDOS EN LAS DESCRIPCIONES DEL ANEXO TÉCNICO SON CLASIFICADAS COMO MARCA Y/O MODELO “TIPO” Y SE DEBERÁ DE COTIZAR UN PRODUCTO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.**

* Para preservar la calidad y vida útil de los bienes objeto del presente contrato o pedido **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los recipientes adecuados para el suministro de los mismos durante su transporte, almacenaje y utilización en su caso, en el mismo se deberán indicar los cuidados especiales requeridos.
* En caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los bienes durante su uso, dentro del período de garantía de UN AÑOS como mínimo, contados a partir de su entrega, **“EL CINVESTAV”** podrá devolver los bienes, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a aceptarlos y a restituirlos al 100% en un plazo no mayor de 10 (DÍEZ) días naturales, posteriores a la fecha de la devolución.
* Los gastos que origine la devolución de los bienes serán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”.**
* **“EL PROVEEDOR”** garantiza que los bienes descritos en el anexo 1, están libres de defectos materiales y en buenas condiciones. En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a responder de los defectos que existan en los bienes a suministrar, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por **“EL PROVEEDOR”** en su cotización presentada a **“EL** **CINVESTAV”**, debiendo reponer los bienes defectuosos en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por **“EL CINVESTAV”**, y en caso de que esto no resulte posible **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de restituir a **“EL CINVESTAV**” su importe en igual término.
* Los bienes deberán de ser debidamente armados y montados en las instalaciones del CINVESTAV

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**ANEXO NO. 2**

**RAZÓN SOCIAL (EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

MÉXICO, D.F., A DE DEL 2012.

C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZAR

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2508 PLANTA BAJA

COL. SAN PEDRO ZACATENCO MÉXICO, D.F.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Resumen de propuestas |  |
| No. departida  | Descripción genérica | Unidaddemedida | Cantidad | Precio unitario$  | Precio total$  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Subtotal |  |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| +16% I.V.A.  |  |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Total |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Total con letra | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

MANIFESTAMOS A ESA INSTITUCIÓN CONVOCANTE QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN TODOS LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DE LA **Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

A T E N T A M E N T E

( NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE )

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**Anexo 3**

***Nota : (Este texto deberá transcribirse en papel membretado del Licitante participante).***

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(fecha)**

C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZAR

Subdirector de Recursos Materiales

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

P r e s e n t e.

Me refiero a la convocatoria Publicada en el Diario Oficial de la Federación, con base en la cual solicitamos a usted participar en la Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011, relativa a la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(nombre*** ***de la licitación)***

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(puesto)*** ***(nombre o razón social)***

Manifiesto a usted lo siguiente:

a) Que conozco y acato las disposiciones legales, para la entrega de los bienes que rigen estas operaciones con los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Federal.

b) Que las condiciones de mi propuesta son las siguientes:

b.1) Precios fijos durante el período de la licitación y hasta su total entrega de los bienes, a que se refiere el punto 1.2 de las bases de esta licitación, siendo mi propuesta por $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (***importe total en pesos mexicanos sin incluir el I.V.A.)***

Importe que se desglosa en el Anexo 2 de mi propuesta.

b).2 Que la entrega de los bienes será en el sitio que se indica en el punto 1.3 y Anexo No. 1 de las bases de esta licitación.

b).3 Que manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago señaladas en las bases de la licitación.

Hago constar que las bases de **Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN** convocada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa participante y estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre ese Centro y mi representada, sometiéndonos a las Normas de Derecho Mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, en lo relativo a estas operaciones.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(nombre, cargo y firma***

***del representante legal)***

**NOTA:** Este documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa concursante.

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**Anexo No. 4**

**Solicitud de inscripción**

**(En papel membretado del licitante)**

México, D. F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2012.

Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Con domicilio en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Deleg. o mpio.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ent. Fed.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El suscrito, en mi carácter de representante legal de la empresa arriba señalada, solicito la inscripción de mi representada para participar en la Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011 a celebrar el día \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2012, manifestando lo siguiente:

1. Que hemos leído detalladamente todos los puntos de las bases para la licitación de referencia proporcionada por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; que han sido revisadas por nuestra empresa y que estamos conformes en participar bajo los lineamientos que se estipulan en las mismas.

2. Que si resultamos favorecidos en la licitación, la empresa que represento cumplirá con el contrato a que se refiere esta licitación de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Anexo No. 1 de esta licitación y con los precios unitarios ofertados en el Anexo 2 de las bases de la licitación.

3. Que hemos formulado cuidadosamente cada uno de los precios ofertados, así como, también hemos tomado en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ellos. Los precios en pesos mexicanos ofertados son fijos hasta la total entrega y/o instalación y puesta en marcha de los bienes a entera satisfacción de la Institución, y formulados expresamente como se indica en el formato Anexo 2 de las bases de la licitación.

4. Que nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

5. Que estamos conformes con las condiciones de pago señaladas en el punto 6.4 de las bases de la licitación.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***( Nombre completo y firma del***

***representante legal de la empresa)***

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**Anexo 5**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Datos que acreditan la personalidad jurídica del participante y otros** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional |  |  |  |
| Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508Col. San Pedro Zacatenco, C. P. 07360 |  |  |  |  |
| Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F. |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **(Nombre del representante legal)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son |
| ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta |
| en la presente Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011 y el contrato derivado del procedimiento de evaluación si me favorece, a |
| nombre y representación de: (**nombre de la persona física o moral**). |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| No. Licitación: |  |  |  |  |  |  |
| Descripción: |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Nacionalidad: |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| a) Domicilio fiscal: |  |  |  |  |  |  |  |
| Calle y número: |  |  |  | Delegación o municipio: |  |
| Colonia: |  |  |  |  | Entidad Federativa: |  |
| Código postal: |  |  |  |  | Fax: |  |  |
| Teléfonos: |  |  |  |  | Correo electrónico: |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| b) Acta constitutiva y sus reformas: |  |  |  |  |  |
| No. de la escritura pública en la que |  | Fecha: |  |  |  |
| consta su acta constitutiva: |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre, número y lugar del notario |  |  |  |  |  |
| público ante el cual se dio fe de la |  |  |  |  |  |
| misma: |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Relación de accionistas |  |  |  |  |  |  |
|  | Apellido paterno |  |  | Apellido materno |  | Nombre (s) |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Descripción del objeto social: |  |  |  |  |  |  |
| Reformas al acta constitutiva: |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. |  |  |  |
| Nombre del apoderado o |  |  |  | Escritura pública, número |  |
| Representante: |  |  |  | o el documento que  |  |
|  |  |  |  |  | corresponda para el caso |  |
|  |  |  |  |  | de licitantes extranjeros |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre, número y lugar |  |  |  |  | Fecha: |  |
| del notario público ante |  |  |  |  |  |  |
| el cual se otorgó: |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir la verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos |  |
| establecidos en el punto 5 del Anexo 9 de los documentos emitidos para la presente licitación. |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | (Lugar y fecha) |  |  |  |
|  |  |  |  | Protesto lo necesario |  |  |
|  |  |  |  | (Firma del representante legal) |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada participante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

**Nota:**

**Presentar 1 copia simple en tamaño carta de:**

**- Acta constitutiva y/o Acta de Nacimiento**

**- R. F. C.**

**- Poder notarial del representante legal de la empresa y copia de su identificación oficial con fotografía.**

**- Comprobante de domicilio**

**- CURP**

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**Anexo 6**

**Modelo de contrato**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. CINVESTAV-SA-\_\_\_\_\_\_-\_\_

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ “EL CINVESTAV”, REPRESENTADO POR EL C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. PRIMERA. “EL CINVESTAV” DECLARA:
2. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial de fecha 17 de abril de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del mismo año, ratificado por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mismo mes y año.

1. Que tiene por objeto formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.
2. Que tiene establecido su domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal.

I.4 Que el C.P. Guillermo Augusto Tena y Pérez, tiene personalidad jurídica para celebrar el presente contrato, en términos de la Escritura Pública No. 147,642 de fecha 26 de noviembre de 2009, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 42 del Distrito Federal, licenciado Salvador Godínez Viera.

I.5 Que se adjudica directamente el presente contrato a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V. de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 fracción I, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_-\_\_\_-\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ descritos en la cláusula primera de este contrato, así como en el anexo I, que forma parte integral del mismo.

1. Que para cubrir los compromisos que se deriven de este instrumento, cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado en la partida número \_\_\_\_ folio \_\_\_.
	1. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CIE6010281U2.
2. SEGUNDA. “EL PROVEEDOR” DECLARA:
3. Que es una empresa constituida conforme a las Leyes Mexicanas, en términos de la Escritura Pública Número No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 19\_\_, ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Arce en su carácter de titular de la Notario Público Número \_\_ del Distrito Federal y por la Escritura Pública \_\_\_\_\_\_ de fecha \_de \_\_\_\_ de 19\_\_ pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_, titular de la Notaría \_\_ del Distrito Federal por la cual se hace constar el cambio de Régimen de \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ al de \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2 Que su \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_ que cuenta con poder bastante y con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, en términos de la escritura No.\_\_,\_\_\_, libro \_\_\_ con fecha de \_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, pasada ante la fe del el Lic. \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría \_\_\_ del Distrito Federal, obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello.

II.3 Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.4 Que conforme a su Acta Constitutiva “EL PRESTADOR” tiene por objeto entre otros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

 II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 II.6 Que se identifica con credencial del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con folio \_\_\_\_\_\_\_\_ del año de 19\_\_.

 II.7 Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir notificaciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

 II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas y supletorias.

 II.9 Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a cargo por estos mismos conceptos.

1. TERCERA. LAS PARTES DECLARAN:

1. Que se obligan en los términos de este contrato y de los preceptos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1. Que corresponderá a cada una de las partes la determinación y el pago de las contribuciones a su cargo.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

1. CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

“EL CINVESTAV” contrata a “EL PROVEEDOR” para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados en el Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuyas especificaciones y características se describen en el anexo I, el cual forma parte integral de este contrato.

 “EL CINVESTAV” designará a un supervisor, el cual verificará y vigilará en todo momento el adecuado suministro de los bienes adquiridos, objeto del presente instrumento, con la eficacia y eficiencia que requiere, dando a “EL PROVEEDOR” las instrucciones en forma verbal o escrita que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, asimismo obligándose “EL PROVEEDOR” a reponer los bienes bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “EL CINVESTAV”. Además se deben cumplir con las especificaciones de calidad, precio con las circunstancias estipuladas en el anexo I, que forman parte integral de este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El presupuesto mínimo que podrá ejercerse para el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, será la cantidad de $\_\_\_,\_\_\_.\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ y \_\_ mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), siendo en consecuencia el máximo será hasta la cantidad de $\_\_\_,\_\_\_.\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ y \_\_ mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), en términos de lo dispuesto por el Articulo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, importes que no Incluyen I.V.A. del presupuesto que podrá ejercer el “EL CINVESTAV” para cubrir a “EL PRESTADOR” el servicio descrito en la primera cláusula, objeto de este contrato.

Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este instrumento son fijos hasta la entrega total de los bienes adquiridos, objeto del presente instrumento.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.

El(los) pago(s) será(n) la(s) cantidad(es) establecida(s) en la cláusula segunda y se llevará(n) a cabo, conforme “EL PRESTADOR” presente la(s) factura(s) correspondiente(s). “EL CINVESTAV” cubrirá el(los) pago(s) en cheque, o a solicitud de “EL PRESTADOR” por vía electrónica o por cadenas productivas una vez que el (los) bien(es) de este contrato se hubiera(n) entregado y con la autorización de la(s) factura(s) correspondiente(s) dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las mismas.

La(s) cantidad(es) estipulada(s) se pagará(n) en moneda nacional mencionada(s) en la cláusula segunda, previa presentación y autorización de la(s) misma(s) e incluye (n) la totalidad de los gastos por el(los) servicio (s) contratado(s), como consecuencia de este contrato; por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA. SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR.

Para los casos en que “EL CINVESTAV” pague en exceso, “EL PROVEEDOR” se obliga a reintegrar la(s) cantidad(es) indebidamente pagada(s), más los intereses correspondientes de conformidad a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario, desde la fecha de pago, hasta que se entreguen las mismas efectivamente a “EL CINVESTAV”.

QUINTA. LUGAR DE PAGO.

“EL CINVESTAV” y “EL PROVEEDOR” convienen que los pagos de las facturas a que se refiere la cláusula tercera, se harán en “EL CINVESTAV” en los horarios de caja ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacateco, C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal.

El pago se efectuará dentro de los veinte días a la presentación y autorización de la(s) factura(s) correspondiente(s), en base a la carta garantía de entrega presentada en sus propuestas técnicas y legales.

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato es del \_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

La vigencia de este contrato se hace extensiva a la garantía de los bienes adquiridos.

SÉPTIMA. EMPAQUE.

Para preservar la calidad y vida útil de los bienes objeto del presente contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los recipientes adecuados para el suministro de los mismos durante su transporte, almacenaje y utilización en su caso, en el mismo se deberán indicar los cuidados especiales requeridos.

OCTAVA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” utilizará el transporte que considere más conveniente y seguro, siempre y cuando se cumpla con el suministro del equipo. El cargo por concepto de flete está incluido en el precio unitario de los equipos, Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada del suministro de los bienes descritos en el anexo I de este contrato y si llegarán a existir correrán por cuenta y riesgo de “EL PROVEEDOR”.

NOVENA. LUGAR DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes correspondientes en “EL CINVESTAV” en los horarios \_\_:00 a \_\_:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con teléfonos 57-47-38-00 extensión 3940, en las instalaciones del Almacén General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal.

El Tiempo para la entrega del suministro de bienes será de \_\_hrs. máximo a la recepción del requerimiento de materiales por parte del \_\_\_\_\_. En caso de atraso o incumplimiento con los niveles suministro de los bienes especificados, se aplicará la pena convencional sobre los bienes no entregados.

DÉCIMA. SEGUROS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a asegurar los bienes por traslado desde el lugar de origen hasta su arribo a “EL CINVESTAV”, siendo responsable hasta la entrega de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES.

En caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los bienes durante su uso, dentro del período de garantía de 2 años como mínimo, contados a partir de su entrega, “EL CINVESTAV” podrá devolver los bienes, obligándose “EL PROVEEDOR” a aceptarlos y a restituirlos al 100% en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, posteriores a la fecha de la devolución.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice la sustitución o el pago a que se viera obligado “EL CINVESTAV” procederá en términos de la cláusula décima tercera de este contrato, y repondrá los bienes por conducto de terceros, con cargo a “EL PROVEEDOR”, el cual se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen dentro de los 10 días naturales siguientes en que se le requiera el pago, independiente de que se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Los gastos que origine la devolución de los bienes serán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre la factura a que se refiere la cláusula tercera, en cuyo caso “EL PROVEEDOR” deberá contar con el consentimiento de “EL CINVESTAV”, debiendo cumplir para ello, con las siguientes condiciones:

1. Aviso previo, expreso y por escrito a “EL CINVESTAV” en el que se exprese su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30(Treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar “EL PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.
2. Conformidad previa, expresa y por escrito de “EL CINVESTAV” respecto del aviso señalado en la fracción anterior.
3. Notificación, preferentemente a través de Corredor o Notario Público, de la constitución del gravamen o de la cesión de derechos celebrada en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, la factura y en su caso, contra-recibo materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y la fecha de la misma, el importe total de la cesión o gravamen, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de “EL CINVESTAV” para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado.
4. En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por “EL CINVESTAV”, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la legislación vigente, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en la fracción anterior.
5. La notificación o en su caso el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a “EL CINVESTAV” dentro de los 30(treinta) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y cesionario o acreedor y deudor pignoraticio o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra-recibos materia del contrato.
6. Cualquier otro dato o documento que “EL CINVESTAV” estime necesario.
7. Queda expresamente convenido y así lo admite “EL PROVEEDOR” que “EL CINVESTAV” no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cuál “EL PROVEEDOR” sea sustituido en los créditos que surgiesen en su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a “EL CINVESTAV” dentro de los 10(diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, una póliza de fianza por valor del 10%(diez por ciento) del importe total de este instrumento sin incluir el I.V.A., mismo que ha quedado señalado en la cláusula segunda, garantía otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de “EL CINVESTAV”.

El contrato no surtirá efecto a favor de “EL PROVEEDOR” mientras éste no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar las siguientes declaraciones expresas:

1. Número, fecha, objeto e importe total del contrato.
2. Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.
3. Que se expida de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4. Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

e) Que esta fianza y/o cheque certificado continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por “EL CINVESTAV” y se haya comunicado por escrito a “EL PROVEEDOR”.

f) Que la fianza garantiza la entrega total de los bienes materia de este contrato, aún cuando parte de ellos se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.

g) Que la fianza y/o cheque certificado estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de “EL CINVESTAV” por parte de “EL PROVEEDOR” con el suministro de los bienes objeto del contrato y durante los DOCE MESES siguientes al término de la vigencia del mismo, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado, permaneciendo en vigor durante la substanciación de todos los juicios o recursos que se interpongan hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente.

h) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “EL CINVESTAV” que la producirá sólo cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato.

i) Que la institución afianzadora o emisora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

En el supuesto que “EL PROVEEDOR” no entregue la póliza de fianza en el plazo pactado mismo que ha quedado señalado en esta cláusula, “EL CINVESTAV” en los términos de la cláusula décima octava, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables exclusivamente a “EL PROVEEDOR”.

En el evento de que las partes celebren algún o algunos convenios adicionales modificatorios al contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cuál deberá indicar que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada.

En caso de incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” se hará efectiva la garantía estipulada en esta Cláusula

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS.

“EL CINVESTAV” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) todos los demás impuestos que se causen serán pagados por “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA QUINTA. VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” garantiza que los bienes descritos en el anexo I de este contrato, están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones de la propuesta técnica que forma parte integral de este contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En consecuencia, “EL PROVEEDOR” se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto del los bienes a suministrar, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por “EL PROVEEDOR” en su cotización presentada a “EL CINVESTAV” con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reponer los bienes defectuosos en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de que sea requerido de ello por “EL CINVESTAV”, y en caso de que esto no resulte posible “EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de restituir a “EL CINVESTAV” su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entienden por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “EL CINVESTAV” no los hubiere adquirido o los hubiese adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.

“EL PROVEEDOR” manifiesta que los bienes materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno a favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufriere “EL CINVESTAV” con este motivo, y llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de “EL CINVESTAV” y, por este motivo fuere privado de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, “EL PROVEEDOR” se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el Artículo 2127 del Código Civil Federal.

DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución, objeto de este contrato, será el único responsable de proporcionar los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones, las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal de trabajo y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL CINVESTAV”.

Obligándose “EL PROVEEDOR” a sacar a “EL CINVESTAV” en paz y a salvo de cualquier conflicto laboral, así como también a resarcir a “EL CINVESTAV” las cantidades erogadas por estos conceptos, incluyendo convenio.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN.

“EL CINVESTAV” podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “EL CINVESTAV”, además de que se le apliquen las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, mencionada en la cláusula décima tercera.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CINVESTAV” podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad alguna, cuando concurran razones de interés general.

VIGÉSIMA. PENA CONVENCIONAL.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a “EL CINVESTAV” una pena equivalente a un importe del 2 al millar por cada día natural de retraso sobre el monto de los bienes no proporcionados y descritos en el anexo 1 de este contrato, hasta por un máximo de cincuenta días naturales.

Si después de transcurridos los cincuenta días naturales a que se refiere el párrafo anterior, persiste el incumplimiento, “EL CINVESTAV” podrá, con base en la cláusula décima octava; haciendo efectiva la fianza estipulada en la cláusula décima tercera de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo entre ambas partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente”

VIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en lo no previsto será aplicable el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

Las partes convienen expresamente en que la solución de cualquier controversia derivada de la interpretación y cumplimiento de este instrumento, se sometan a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo tanto el “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por la razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo ratifican y firman libremente de conformidad por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

T E S T I G O S

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| POR “EL CINVESTAV” | POR “EL PROVEEDOR” |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_- |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZARSUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

 |

|  |
| --- |
| COTEJO Y REVISIÓN JURÍDICALIC. FERMÍN VÁZQUEZ SANTAMARÍASUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS |

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de adquisición de Bienes Número CINVESTAV-SA-\_\_\_\_\_\_-\_\_, celebrado entre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_, S.A. de C.V., Mismo que consta de \_\_\_ fojas útiles.

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**Anexo No. 7**

**Modelo de la fianza para el cumplimiento del contrato.**

MÉXICO, D.F., A ------ DE ------------ DE 200—

# ESTA FECHA DEBERÁ OSCILAR COMO MÁXIMO ENTRE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

# MONTO: $ (equivalente al 10 % del monto total del contrato

**CONCEPTO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**BENEFICIARIO: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**

ANTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

PARA GARANTIZAR POR: ----------------------------------------, CON DOMICILIO EN ----------------------------------------------------, DELEGACIÓN -------------, C.P.------, MÉXICO, D. F., CON R. F. C. ------------------- EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ------------DE ------------ No. CINVESTAV-SA---------- DE FECHA -- DE --------- DE 200--, CELEBRADO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL C.P. GUILLERMO AUGUSTO TENA Y PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE -------------------------------------., REPRESENTADA POR --------------------------------------, EN SU CARÁCTER DE -----------------, CON UN IMPORTE TOTAL DE $-------------(------------------------------------------------ 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: EL -------------- DE ------ ----------- ---------- CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO I, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

AFIANZADORA -----------, -------, EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO CONTRATO.- QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA A ---------------------------------.( AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PROVEEDOR ) .

, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A -------------------------------(AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PROVEEDOR ) .

QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS(EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS SERVICIOS) MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO -----NOMBRE DE LA EMPRESA----------., HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.- AFIANZADORA ----------------------------------., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.\*\*\*FIN DE TEXTO.\*\*\*

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**Anexo No. 8**

**Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 Y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

**(En papel membretado)**

C.P. VÍCTOR ASPEITIA SALAZAR

Subdirector de Recursos Materiales

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

P r e s e n t e .

México, D. F. a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2012.

En relación a la Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011 el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que ninguno de los integrantes de la sociedad mercantil que represento se encuentran en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para “EL CINVESTAV”.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**A t e n t a m e n t e**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***( Nombre, firma, cargo***

***del representante legal***

***de la empresa)***

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**Anexo No. 9**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Fecha : |

|  |
| --- |
| Empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Representante : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Teléfono : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Correo Electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

| **D o c u m e n t a c i ó n s o l i c i t a d a** | **Documentación****presentada** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| 1. Solicitud de inscripción, en papel membretado de la empresa, conforme a lo indicado en el Anexo 4 de las presentes bases.
 | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| 1. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, citada en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que contendrá los datos siguientes:
 | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| DEL LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas, de conformidad con el Anexo 5. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó de conformidad con el Anexo 5. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| 1. Original para su cotejo y copia fotostática de la declaración del pago de Impuesto Sobre la Renta Anual correspondiente al año 2010 o dictamen fiscal del ejercicio fiscal 2010. Si son sociedades de reciente creación, último pago de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011.
 | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **4.** Copia de los Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2010, firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional o Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2010 firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. Para empresas de reciente creación los de fecha más reciente firmados por el contador público que los elaboró, así como copia fotostática de su cédula profesional. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **5.** Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen el Artículo 50 y el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los socios de la empresa y quien suscribe como representante legal de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos que marca la el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo 8 de estas bases, la cual deberá ser firmada por el representante legalmente acreditado de la empresa. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **6.** Copia del mensaje de CompraNet, en el que se confirma la auto invitación al procedimiento de la Licitación Pública Internacional No. LA-011L4J-999-I555-2011 | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **7.** Original para su cotejo y copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa que comparece a los eventos de la licitación. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **8.** Curriculum vitae de la empresa, incluyendo relación de los clientes más importantes durante los años 2009, 2010 y 2011, la cual deberá incluir domicilio, teléfono y nombre de las personas con quien se tiene el trato directo. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **9.** Carta de aceptación en papel membretado de la empresa del modelo de contrato que se adjunta como Anexo 6. | SI ( ) NO ( ) |  |
|  |  |  |
| **10.** Declaración de integridad por escrito en la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstengan de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL CINVESTAV”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. | SI ( ) NO ( ) |  |

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, firma y cargo del representante

legal de la empresa)

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**Junta de aclaración de dudas a las bases**

**Anexo No. 10**

Empresa:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***No.*** | ***Preguntas*** | ***Respuestas*** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Representante legal

**Nombre y firma**

**Licitación Pública Internacional**

**No. LA-011L4J-999-I555-2011**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO E ILUMINACIÓN**

**Anexo No. 11**

En el procedimiento de contratación, cuyo monto sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, cada persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante “EL CINVESTAV” el "*acuse de recepción*", dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo correspondiente, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado el día viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberán incluir el correo electrónico jegarcia@cinvestav.mx en la solicitud de opinión al SAT, para que “EL CINVESTAV” reciba “el acuse de respuesta”.

En la Solicitud de opinión del SAT deberá contener:

1. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
2. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
3. Monto total del contrato o pedido.
4. Señalar si el Contrato o Pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
5. Número de licitación o concurso. (proveedores exclusivos)

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor o Proveedor de servicio del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**